

PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO 2026

Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 17 de marzo de 2026 (DOE nº61 de 30 de marzo de 2026)

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS PRESELECCIONADAS

2º ENVÍO

OFERTA DE EMPLEO N.º:	11/2026/017564
FECHA DE LA OFERTA:	31/08/2026
AYUNTAMIENTO:	ALANGE
PUESTO DE TRABAJO:	MONITOR-DINAMIZADOR DEPORTIVO
N.º PUESTOS OFERTADOS:	1
N.º PERSONAS POR PUESTO:	2
N.º PERSONAS PRESELECCIONADAS:	2

ÁMBITO DE BÚSQUEDA: ALANGE Y LA ZARZA

- REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA:**

Titulaciones:

Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial (EDRE) hacen referencia a un conjunto de estudios oficiales orientados a formar a entrenadores, directivos y técnicos especializados en diferentes modalidades deportivas, como específicamente Curso en Actividades dirigidas con soporte musical y Certificado de Profesionalidad de Acondicionamiento Físico en Sala de Entrenamiento Polivalente.

Formación Profesional: Título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva (TSEAS) o Técnico Superior en Acondicionamiento Físico (TSAF). Grado Universitario: Licenciatura o Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (CAFD).

Certificados de Profesionalidad: Formación oficial acreditada por el Sistema Nacional de Cualificaciones.

Antigua Diplomatura en Educación Física.

Diplomas Federativos y Habilitación:

Si posee formación federativa específica, la Junta de Extremadura permite tramitar el reconocimiento autonómico de diplomas federativos para ejercer en competiciones federadas o deporte escolar.

En caso de no cumplir con la titulación exacta, la normativa extremeña permite obtener una habilitación provisional acreditando experiencia laboral previa en el sector

- REQUISITOS DEL PROGRAMA:**

Personas inscritas en el SEXPE como demandantes de empleo desempleadas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Tener finalizado un itinerario personalizado de inserción (IPI) dentro de los 12 meses anteriores a la fecha de realización de sondeo para la cobertura de la oferta de empleo.
2. No haber sido contratada por la entidad con cargo al PCEME 2025, por un plazo igual o superior a seis meses.

Si en alguna localidad no hubiera personas demandantes que cumplan los requisitos establecidos, podrán ser contratadas las personas inscritas como desempleadas en general.

- COLECTIVOS SOLICITADOS POR EL AYUNTAMIENTO:**

- 1. Menores de 30 años**
- 2. Mayores de 45 años**
- 3. Parados de larga duración**
- 4. Personas desempleadas en general**

Centro de Empleo Mérida Comarcal

Teléfono 924003050

E-mail

ce.meridacomarcal@juntaex.es

- CRITERIOS DE ORDENACIÓN: **FECHA DE INSCRIPCIÓN**
- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: **SEGÚN LISTADO DEL SEXPE**
- LISTA DE ESPERA: **SI**

RELACIÓN ORDENADA DE PERSONAS PRESELECCIONADAS

GRUPO 1: PERSONAS PRESELECCIONADAS QUE CUMPLEN REQUISITOS

COLECTIVO: PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL		
N.º	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
1	****539**	TABLADO RODRIGUEZ , MARTA

GRUPO 2: PERSONAS PRESELECCIONADAS QUE CUMPLEN NO REQUISITOS

COLECTIVO: PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL		
N.º	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
2	****052**	BENITEZ ROMERO , ALBA MARIA

Se abre un plazo de reclamaciones de dos días hábiles, desde el 22 de septiembre de 2026 hasta el 23 de septiembre de 2026

El listado permanecerá expuesto durante el plazo de reclamaciones. Las reclamaciones se presentarán presencialmente en el centro de empleo de MÉRIDA COMARCAL o a través de la dirección de correo electrónico ce.meridacomarcal@juntaex.es. Las reclamaciones se resolverán en la relación definitiva de demandantes preseleccionados/as.

En Mérida, el/la responsable del centro de empleo